



Federación Aragonesa de Fútbol

Urb. Parque Roma, Bloque i (Planta calle)

Tel. 976 316 103 Fax 976 533 699

50010 ZARAGOZA

www.futbolaragon.com

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS A LAS REGLAS DE JUEGO DE APLICACIÓN EN EL CAMPEONATO DE VETERANOS

a.- ALINEACIONES: El número máximo de jugadores que pueden inscribirse en un acta será de 22 con sus correspondientes fichas. Entre los jugadores inscritos en el acta se podrá realizar un número ilimitado de sustituciones pudiendo el jugador sustituido volver a intervenir en el encuentro. Las sustituciones se efectuarán cuando el juego se halle detenido, debiendo, bien sea el entrenador, delegado o capitán advertir al árbitro que se va a efectuar el cambio.

b.- FUERA DE JUEGO: Sólo se producirá en la zona del campo comprendida entre la línea de gol y la frontal del área de penalti contraria prolongada imaginariamente hasta las bandas.

c.- FALTAS: Se castigarán con golpe franco directo todas las faltas cometidas fuera del rectángulo del área propia. Las que se cometan dentro del área podrán castigarse con penalti o golpe franco indirecto.

d.- SAQUES DE BANDA: Se efectuarán con el pie desde el mismo sitio en que salió el balón, pudiendo conseguirse gol directo. No existe en esta jugada el fuera de juego y las normas que regirán (barrera, distancia, etc.) serán las mismas que las establecidas para las faltas directas. El jugador podrá efectuar el saque pasando el balón al portero, el cual lo podrá recoger con las manos, sin que esta acción sea considerada falta.

e.- AMONESTACIONES /EXPULSIONES: Sin amonestación previa, podrá ser expulsado por 10 minutos el jugador que, aun sin intención de causar daño, se produzca en el juego de manera peligrosa o violenta, siempre que el hecho no constituya falta más grave, en cuyo caso se sancionará esta última. La posterior amonestación del jugador que hubiese sido expulsado temporalmente sin previa amonestación, determinará su expulsión definitiva. El Delegado de campo será el encargado de cronometrar el tiempo de las expulsiones.



Zaragoza, 23 de septiembre de 2005